



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º: Derógase la ley 25.250.

ARTICULO 2º: Restitúyese la vigencia de los artículos 3 , 12, 14, 15 y 16 de la ley 25.013, Ley Nacional de empleo.

ARTICULO 3º: Restitúyese la vigencia de los artículos 1, 2, 4, 6, 11, 13, 18 y 20 de la ley 14.250.

ARTICULO 4º: Restitúyese la vigencia del artículo 5, 6, 7 de la ley 23.546.

ARTICULO 5º: Restitúyese la vigencia del inciso e del artículo 2 del anexo I de la ley 25.212.

ARTICULO 6º: Restitúyese la vigencia las siguientes leyes: 16.936, 18.608, 18.692, 20.638, los decretos 2184/90 y 470/93.

ARTICULO 7º: Restitúyese la vigencia de toda norma que se considerara derogada por oponerse a lo dispuesto por la ley 25.250.

ARTICULO 8º: De forma.



IRENE MIRIAM BOSCH de SARTORI
DIPUTADA DE LA NACION